



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 057-2013-CONCYTEC-P

Lima,

VISTO:

27 MAR. 2013

El Informe N° 039-2013-CONCYTEC-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre reordenamiento de cargos; y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, mediante Resolución Suprema N° 147-2001-ED, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del CONCYTEC;

Que, mediante Informes N° 004-2013-CONCYTEC-OGA-PERSONAL y N° 165-2013-CONCYTEC-OGA-PERSONAL, el Responsable (e) del Área de Personal de la Oficina General de Administración informó sobre la existencia de plazas en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP del CONCYTEC, que con relación al Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la institución, no cuentan con cobertura presupuestal; precisando que en el CAP de la entidad existen catorce (14) plazas de nivel remunerativo D-6, existiendo por tanto (05) plazas previstas sin previsión presupuestal que pueden ser motivo de acciones de personal, quedando actualmente dos (02);

Que, mediante documento de Vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que en tanto el proceso de reorganización del CONCYTEC culmine, resulta necesario el fortalecimiento de ciertas áreas, a efectos de ir generando las capacidades de gestión, conforme lo establece el Artículo 36° del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC y los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que aprueba el TUO de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, asimismo señala, que el Cuadro de Asignación de Personal del CONCYTEC vigente, aprobado mediante Resolución Suprema N° 147-2001-ED de fecha 21 de abril del 2001, contempla dentro de la estructura de cargos el Cargo N° 053, Clasificado como Jefe de Asuntos Científicos, de nivel D-6;

Que, en ese sentido, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto considera que resulta pertinente eliminar el Cargo N° 053, Jefe de Asuntos Científicos de Nivel D-6 y crear el Cargo N° 053, Responsable del Diseño de Instrumentos de Seguimiento y Evaluación de Proyectos, Acreditación de Calidad y Calificación de la Dirección de Articulación y Gestión del SINACYT, de Nivel D-6; acciones que no incidirán en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal- PAP;

Que, el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM establece los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las Entidades de la Administración Pública, el cual señala en su Artículo 13° que, el reordenamiento de cargos contenidos en el CAP, que se genere por la eliminación o creación de cargos que no incidan en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal - PAP de la Entidad, no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP; pudiendo aprobarse mediante Resolución del Titular de la Entidad, previo informe del órgano responsable de racionalización.



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°057-2013-CONCYTEC-P

Con el visado del Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Jefa (e) de la Oficina General de Administración, del Responsable (e) del Área de Personal de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal - CAP del CONCYTEC, a efectos de eliminar el Cargo N° 053, Jefe de Asuntos Científicos de Nivel D-6 y crear el Cargo N° 053, Responsable del Diseño de Instrumentos de Seguimiento y Evaluación de Proyectos, Acreditación de Calidad y Calificación de la Dirección de Articulación y Gestión del SINACYT de Nivel D-6, asignándole las siguientes funciones:

- Elaborar los mecanismos de implementación para el seguimiento y evaluación de los proyectos, actividades, entidades, funcionarios e investigadores del SINACYT.
- Identificar y definir modelos, metodologías y buenas prácticas para la acreditación de calidad del CONCYTEC, en su condición de organismo rector del SINACYT.
- Elaborar propuestas de convenio de cooperación internacional en materia de articulación y gestión del SINACYT.
- Elaborar mecanismos para la calificación de las instituciones e investigadores que conformen el SINACYT.
- Elaborar propuestas de diseño e implementación de la Semana Nacional de la Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Otras funciones que le asigne el Director de la Dirección de Articulación y Gestión del SINACYT.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a lo establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina General de Administración adopte las acciones de su competencia, a efecto de implementar lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional: www.concytec.gob.pe

Regístrese y comuníquese.



Isabella Orjeda
Isabella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC